

Decreto N^o 50 de 1944

(abril 18)

Por el cual se concede una licencia.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

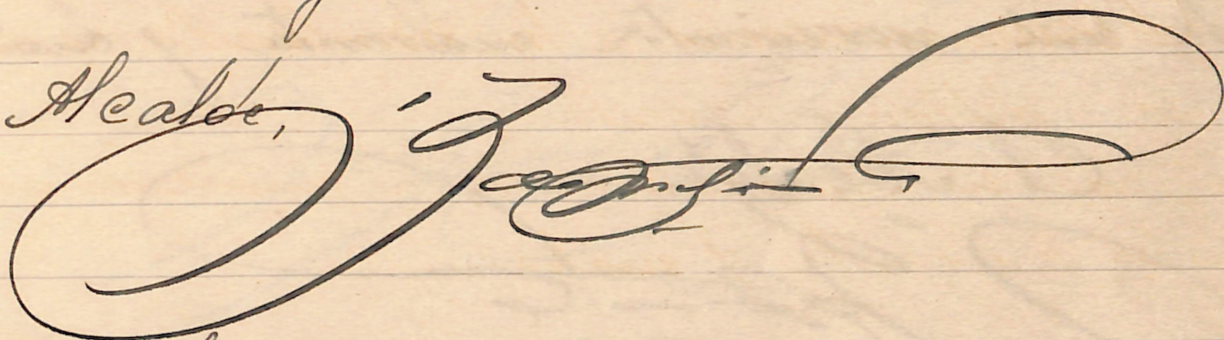
Decretas:

Artículo Único.- A partir del veintuno de los corrientes y por el término de cinco (5) días, concedese licencia al señor Luis Jeronimo Rueda, para separarse del cargo de Portero de esta Alcaldía.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a diez y ocho de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,



El Secretario.

Elvira Chauxa